



"30° aniversario de la sanción  
de la Carta Orgánica Municipal"

**DECRETO N° . 0253 .**  
**NEUQUÉN, 17 MAR 2025**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 908-M-2025-; y

**CONSIDERANDO:**

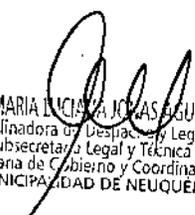
Que mediante Nota N° 023/25, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia definitiva de fecha 24 de agosto de 2023, correspondiente a los autos caratulados: "**MUÑOZ MARCELO GERMAN RUBENC/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ RESPONSABILIDAD DEL ESTADO**" (Expediente N° 20070/2020), de la Oficina Procesal Administrativa N°1 de la ciudad de Neuquén, Circunscripción I de la Provincia de Neuquén, copia de Acuerdo N° 35, planilla de liquidación, providencia mediante la cual se aprueba planilla y constancia del CBU emitida por el Banco Provincia del Neuquén S.A.;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección mencionada, solicitó que se liquide y proceda al pago de la suma total de pesos novecientos sesenta y siete mil seiscientos setenta y ocho con treinta y un centavos (\$ 967.678,31) de acuerdo al siguiente detalle: a) en concepto de capital de condena al 04/11/2018 la suma de pesos ciento diecisiete mil ochocientos setenta y cinco (\$117.875,00), b) en concepto de intereses correspondientes al periodo del 04/11/2018 al 31/12/2020 a tasa activa con un porcentaje del 93,81% la suma de pesos ciento diez mil quinientos setenta y nueve con setenta y dos centavos (\$110.579,72) y c) la suma de pesos setecientos treinta y nueve mil doscientos veintitrés con cincuenta y nueve centavos (\$739.223,59) por intereses tasa TEA del 01/01/2021 al 15/11/2024 con un porcentaje del 627,13%;

Que mediante Pase N° 182/2025, la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2025 mediante Ordenanza N° 14858, en la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 2196-AA 153191;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Asesoramiento Jurídico, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme con lo dispuesto por Decreto N° 0195/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

  
Dra. MARIA LUJAN ROJAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0253-25

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZÁSE** a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"MUÑOZ MARCELO GERMAN RUBEN C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ RESPONSABILIDAD DEL ESTADO"** (Expediente N° 20070/2020), por la suma total de pesos novecientos sesenta y siete mil seiscientos setenta y ocho con treinta y un centavos (\$ 967.678,31) de acuerdo al siguiente detalle: a) en concepto de capital de condena al 04/11/2018 la suma de pesos ciento diecisiete mil ochocientos setenta y cinco (\$117.875,00), b) en concepto de intereses correspondientes al periodo del 04/11/2018 al 31/12/2020 a tasa activa con un porcentaje del 93,81% la suma de pesos ciento diez mil quinientos setenta y nueve con setenta y dos centavos (\$110.579,72) y c) la suma de pesos setecientos treinta y nueve mil doscientos veintitrés con cincuenta y nueve centavos (\$739.223,59) por intereses tasa TEA del 01/01/2021 al 15/11/2024 con un porcentaje del 627,13%.

**Artículo 2º)** El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2025.

**Artículo 3º)** Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

**Artículo 4º)** El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA



FDO.) GAIDO  
HURTADO.

  
Dra. MARIA LUCIA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN